

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC

Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2020 -EXPANSIÓN 2020-" (CSV dd3816fb064cf6f0e95641acf7bf2d7049740227) y demás documentación obrante en el expediente, asimismo constando en el mismo informe de fiscalización de conformidad de fecha 30 de noviembre de 2020 (CSV: b0192511d4ea4dd037f0b19b314177122bc5ec62).

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión ordinaria el 21 de mayo de 2020, Acuerdo nº 6/2020 Punto 7º, publicado en el BOP nº 139, de 22 de julio de 2020 y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la Resolución Definitiva de **concesión de subvenciones** de la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2020 -EXPANSIÓN 2020" a las **empresas Beneficiarias** de las subvenciones solicitadas que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que cuentan con informe favorable para la tipología de proyectos de carácter nacional e internacional, según el listados de prelación que se detallan **en el Anexo I**, por un importe total de **27.957,59 €** de los cuales **8.985,25 € corresponden a proyectos de carácter nacional y 18.972,34€ a proyectos de carácter internacional.**

SEGUNDO: Proceder al barrado, total de los documentos contables no asignados a esta convocatoria y que asciende a 22.042,41 €.

TERCERO: Aprobar la Resolución Definitiva de las Empresas solicitantes que no obtienen la condición de beneficiarias y las que renuncia a la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2020 -EXPANSIÓN 2020-", según los listados que se detallan **en el Anexo II y Anexo III respectivamente.**

CUARTO: Autorizar y Disponer el Gasto contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2020 -EXPANSIÓN 2020-", a las Empresas Beneficiarias con informe favorable para la tipología de proyectos de carácter nacional e internacional, según los listados que se detallan **en el Anexo I.**

QUINTO: Proceder a notificar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2020 -EXPANSIÓN 2020-" a las Empresas Beneficiarias, para la tipología de proyectos de carácter nacional e internacional, por los medios establecidos conforme a la Base nº 13 apartado 14 de las bases reguladoras de la Convocatoria tras lo cual, se concede un plazo de 5 días hábiles para que comuniquen la aceptación de la Subvención concedida, según modelo página 13 de la solicitud (conforme a la base nº 13 apartado 11 de las Bases reguladoras de la Convocatoria), y, por otra parte, para que procedan a cumplir con la obligación de adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación obtenida (conforme a la base nº 14 apartado 3 y al Anexo I de las Bases reguladoras de la Convocatoria).

SEXTO: Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones a las Entidades Beneficiarias de la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2020 -EXPANSIÓN 2020-".

SEPTIMO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria "Incentivos a la Expansión e

Pág. 1/5

Avda. de la Fuensanta, s/n • 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29

web: imdeec.es

FIRMANTE

MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

7e37311de3a421b7af350e5b784119f65c209d88

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****398**
****763**

FECHA Y HORA

30/11/2020 17:22:02 CET
30/11/2020 18:10:01 CET

Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2020 -EXPANSIÓN 2020-", a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

OCTAVO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2020 -EXPANSIÓN 2020-", así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

NOVENO: Trasladar esta resolución, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto : -EXPANSIÓN 2020 RECURSO-.

En Córdoba, fecha y firma digital.

LA PRESIDENTA

Fdo.: María Nieves Torrent Cruz
Firma y fecha electrónica

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión ordinaria el 21 de mayo de 2020, Acuerdo nº 6/2020 Punto nº 7º, publicado en el BOP nº 139, de 22 de julio de 2020.

TOMA RAZÓN: 710/2020
DE FECHA: 30/11/2020

FIRMANTE

MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****398**
****763**

FECHA Y HORA

30/11/2020 17:22:02 CET
30/11/2020 18:10:01 CET

CÓDIGO CSV

7e37311de3a421b7af350e5b784119f65c209d88

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ANEXO I:

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A LA EXPANSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE MERCADOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS 2020 -EXPANSIÓN 2020-"

RELACIÓN DEFINITIVA SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER A LA SUBVENCIÓN

Proyectos de carácter nacional

Nº Orden	Baremación Total	Empresa Solicitante	NIF/NIE/CIF	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 20.000 €
1	70	CREACIONES ESPALIU BERDUD, S.L.	B14036776	1.422,40	18.577,60
2	70	EL CALIFA RENTACAR, S.L.	B14887541	1.800,58	16.777,02
3	60	PRESTIGE MAN & WOMAN, S.L.	B56050693	1.528,23	15.248,79
4	55	MC GESTION DE PATRIMONIOS, S.L.	B14471726	2.000,00	13.248,79
5	30	CONSULTORES DEL SUR ASESORAMIENTO EMP., S.L.	B56086358	1.034,04	12.214,75
6	30	ECOURBE GESTION, S.L.	B14639462	200,00	12.014,75
7	30	MI OLIVA GOURMET SUR, S.L.	B56069024	1.000,00	11.014,75
TOTAL				8.985,25	

Proyectos de carácter internacional

Nº Orden	Baremación Total	Empresa Solicitante	NIF/NIE/CIF	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 30.000 €
1	70	ALGAR DIAZ, ANTONIO	***5366**	1.412,61	28.587,39
2	65	ENRIQUEZ Y CABEZA, S.L.	B14755433	2.402,08	26.185,31
3	55	ALJAVAL ENERGY DEVELOPMENT, S.L.	B56051014	1.000,00	25.185,31
4	55	RAMIREZ OSUNA, ANTONIO	***0962**	1.225,00	23.960,31
5	50	ALIAS CONCEPT., S.L.	B91123299	2.000,00	21.960,31
6	45	LARREA JOYEROS, S.L.	B14462261	2.847,47	19.112,84
7	35	RAFAEL GUIJO, S.L.	B14042725	3.000,00	16.112,84
8	30	WUG FUNCTIONAL GUMS, S.L.	B14996821	2.124,30	13.988,54
9	25	BELOYANA, S.A.	A14103733	2.960,88	11.027,66
TOTAL				18.972,34	

FIRMANTE

MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)

NIF/CIF

****398**
****763**

FECHA Y HORA

30/11/2020 17:22:02 CET
30/11/2020 18:10:01 CET

CÓDIGO CSV

7e37311de3a421b7af350e5b784119f65c209d88

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

ANEXO II:

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A LA EXPANSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE MERCADOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS 2020 -EXPANSIÓN 2020-"

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF / NIE	Requisitos que no cumplen
1	BAREA CALMAESTRA, ANTONIA	***8967**	Base 12.1 "Concurrencia con otras subvenciones": "Los incentivos regulados en la Convocatoria..... Asimismo, son incompatibles con todas las Convocatorias de Incentivos del IMDEEC de los ejercicios 2019 o 2020, salvo con las otorgadas en las Convocatorias de Contratación o Autónomos. Beneficiaria de la Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2019.
2	CITY SIGHTSEEING ESPAÑA, U.T.E.	U14964480	Base 11.3 Causa de exclusión: Se excluyen las Uniones Temporales de Empresas.
3	GRUPO DCC 3000, S.L.	B56063993	Base 11.7 Causa de exclusión: Las personas/empresas que presenten la solicitud fuera del plazo de presentación de solicitudes estipulado en las bases de la convocatoria. Base 10: El plazo para presentar solicitud para acogerse al incentivo regulado en estas bases de convocatoria sera del 5 al 25 de junio (ambos inclusive). La fecha de presentación de esta solicitud es el 05/06/2020.
4	HEIMDAL DEVELOPERS, S.L.	B56099252	Base 12.1 "Concurrencia con otras subvenciones": "Los incentivos regulados en la Convocatoria..... Asimismo, son incompatibles con todas las Convocatorias de Incentivos del IMDEEC de los ejercicios 2019 o 2020, salvo con las otorgadas en las Convocatorias de Contratación o Autónomos. Beneficiaria de la Convocatoria de Incentivos a la Expansión e Internacionalización de mercados para micro y pequeñas empresas 2019.
5	LEZAGON ZEPOL, S.L.	B14926026	Base 11.7 Causa de exclusión: Las personas/empresas que presenten la solicitud fuera del plazo de presentación de solicitudes estipulado en las bases de la convocatoria. Base 10: El plazo para presentar solicitud para acogerse al incentivo regulado en estas bases de convocatoria sera del 5 al 25 de junio (ambos inclusive). La fecha de presentación de esta solicitud es el 04/06/2020.
6	OBROERO JOYEROS, S.L.	B14738769	Base 12.1 "Concurrencia con otras subvenciones": "Los incentivos regulados en la Convocatoria..... Asimismo, son incompatibles con todas las Convocatorias de Incentivos del IMDEEC de los ejercicios 2019 o 2020, salvo con las otorgadas en las Convocatorias de Contratación o Autónomos. Beneficiaria de la Convocatoria de Incentivos a la Expansión e Internacionalización de mercados para micro y pequeñas empresas 2019.
7	PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA, S.L.	B14483820	Base 12.1 "Concurrencia con otras subvenciones": "Los incentivos regulados en la Convocatoria..... Asimismo, son incompatibles con todas las Convocatorias de Incentivos del IMDEEC de los ejercicios 2019 o 2020, salvo con las otorgadas en las Convocatorias de Contratación o Autónomos. Beneficiaria de la Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2019.
8	SAMUGA UNION, S.L.	B14930838	Base 12.1 "Concurrencia con otras subvenciones": "Los incentivos regulados en la Convocatoria..... Asimismo, son incompatibles con todas las Convocatorias de Incentivos del IMDEEC de los ejercicios 2019 o 2020, salvo con las otorgadas en las Convocatorias de Contratación o Autónomos. Beneficiaria de la Convocatoria de Incentivos a la Expansión e Internacionalización de mercados para micro y pequeñas empresas 2019.
9	SPANISH OLIVE TECHNOLOGY	***9444**	Base 11.7 Causa de exclusión: Las personas/empresas que presenten la solicitud fuera del plazo de presentación de solicitudes estipulado en las bases de la convocatoria. Base 10: El plazo para presentar solicitud para acogerse al incentivo regulado en estas bases de convocatoria sera del 5 al 25 de junio (ambos inclusive). La fecha de presentación de esta solicitud es el 26/06/2020.
10	SAL ROJA ESPJ	E56089766	Le es requerido y NO presenta estar al corriente con la Agencia Tributaria Andaluza, no presenta los justificantes de pago de los conceptos de gasto y tiene la solicitud sin firmar.

ANEXO III:
CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A LA EXPANSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE MERCADOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS 2020 -EXPANSIÓN 2020-"

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA A ESTA CONVOCATORIA

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE
1	INMODEVELOP, S.L.	B56010630
2	APLIC. MEDIOAMBIENTALES CORDOBA, S.L.	B14495253
3	MARTIN JOVEN Mª CARMEN	***9370**
4	EVENT SAN CRISTOBAL SL	B14946024

FIRMANTE

MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

7e37311de3a421b7af350e5b784119f65c209d88

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****398**
****763**

FECHA Y HORA

30/11/2020 17:22:02 CET
30/11/2020 18:10:01 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7e37311de3a421b7af350e5b784119f65c209d88

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2020_0000000000000000000000004628710

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/11/2020 17:05:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7e37311de3a421b7af350e5b784119f65c209d88

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf